Señores
BOY TOYS FACTORY S.A.S.
RL
JUAN ANTONIO SALCEDO GÓMEZ
KM 10 Vía Armenia – La Tebaida, Quindío
Tel: 3127819996

Referencia: Selección de Mínima Cuantía INVITACIÓN PÚBLICA No MC-052-2023.
Asunto: Comunicación de aceptación de la Oferta.
Contrato de Compraventa N° 007

En atención a la oferta por ustedes presentada dentro del proceso de la referencia y atendiendo la recomendación del comité evaluador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, por medio del presente escrito, me permito manifestarle que la entidad en forma expresa e incondicional acepta su oferta, la cual se relaciona a continuación:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SALENTO
NIT	890.001.127-0
CONTRATISTA:	BOY TOYS FACTORY S.A.S.
NIT:	900.637.945-4
RL:	JUAN ANTONIO SALCEDO GÓMEZ
CC:	1094913578

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA: El objeto de la oferta consiste en "…**COMPRA DE REGALOS PARA LA CELEBRACIÓN NAVIDEÑA Y RECREACIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO…".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los elementos que requiere el **MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO**, deben contar con las siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial de los elementos, no exime al contratista de su entrega, prestación o instalación.

A continuación, se relacionan las características técnicas requeridas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI
1	**BAÑERA CON BEBE**: El color de la ropa del bebé varía en cada producto - Color de la bañera: fucsia. Material: Plástico Cantidad de piezas: 2 Dimensiones: 10x25x44	1
2	**JUEGO DE GOLF NIÑO**: Colores: Azul, Verde, Amarillo, naranja, rojo- Color Estuche: Azul - Resistente al agua. Fácil de limpiar Material: Plástico Cantidad de Piezas: 6 Dimensiones: 62x7x10	1
3	**JUEGO DE GOLF NIÑA** Colores: rosado, morado, fucsia, amarillo, verde, celeste - Color Estuche: Azul - Resistente al agua - Fácil de limpiar Material: Plástico Cantidad de Piezas: 6 Dimensiones: 62x7x10	1

4	**BOLOS SOBRE RUEDAS X 8 NIÑO** Colores llamativos y atractivos para niños y niñas - Resistente al agua - Fácil de limpiar Material: Plástico Cantidad de piezas: 9 - incluye 6 pinos dino, 2 bolas y 1 vagón Dimensiones: 35x25x35	1
5	**BOLOS SOBRE RUEDAS X 8 NIÑA** Colores llamativos y atractivos para niños y niñas - Resistente al agua - Fácil de limpiar Material: Plástico Cantidad de piezas: 9 - incluye 6 pinos dino, 2 bolas y 1 vagón Dimensiones: 35x25x3	1
6	**MEZCLADOR** Colores llamativos y atractivos para niños: rojo, azul y amarillo - Apto para cualquier espacio (interiores y exteriores) - Se limpia fácilmente - Resistente al agua. Material: Plástico Cantidad de Piezas: 1 MEDIDAS 25x19x33	1
7	**CAMIONETA MONSTER CON CUBOS** Colores llamativos y atractivos para niños: rojo, verde, azul, amarillo - Colores Neón: naranja, verde, amarillo - Apto para cualquier espacio (interiores y exteriores) - Se limpia fácilmente - Resistente al agua. Material: Plástico Cantidad de Piezas: 9 Incluye 1 Vehículo 8 bloques Dimensiones: 17x17x32	1
8	**SET DE COCINA** incluye utensilios de cocina, sillas, cubiertos y mucho más. Material: Plástico Cantidad de Piezas: 20. DIMENSIONES 25x34	1
9	**SET DE DOCTOR NIÑA** recomendado para niños mayores de 3 años. Material: Plástico Cantidad de Piezas: 10 DIMENSIONES 25x35	1
10	**SET DE DOCTOR NIÑO** recomendado para niños mayores de 3 años. Material: Plástico Cantidad de Piezas: 10 DIMENSIONES 25x35	1
11	**2 BLOQUES ARMABLES DISEÑOS SURTIDOS** este juego desarrolla habilidades motoras. Material: Plástico DIMENSIONES 19x23	1
12	**BLOQUES PARA ARMAR MEDIOS DE TRANSPORTE Y/O MICRO BLOQUES BOMBEROS VEHICULOS DE RESCATE BLOQUES 35,** DIMENSIONES 4x5 Y MATERIAL en plástico	1
13	**BALON DE BASKETBALL No. 7**. Material: Caucho DIMENSIONES radio de 25 cm	1
14	**BALON DE FUTBOL NO.7** MATERIAL sintético Y DIMENSIONES radio 24 cm	

Nota 1: Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Municipio de Salento, no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.
Nota 2: Los elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas anteriormente relacionadas, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

Nota 3: El Supervisor del Contrato será quien informe al posible proponente adjudicatario la clase del elemento requerido y la cantidad del mismo.
Nota 4: ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO: El futuro contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado detallando: características, valor unitario y plazo de entrega. El Municipio de Salento solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este elemento se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento.

2. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA: El Municipio de Salento de Quindío o donde el supervisor lo estime.

3. VALOR DEL CONTRATO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.400.000), incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

PARAGRAFO: El valor del contrato que se suscriba será el del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; razón por la cual se informa que no obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los elementos y/o materiales que se requieran por parte de la entidad a través del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente suministrados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato sin que se efectué modificatorio alguno, o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita.

.

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.1096 del 05 del 17 de noviembre de 2023, por valor de $32.400.000

5. FORMA DE PAGO: El Municipio de Salento pagará al oferente seleccionado el valor del contrato, así: un único pago correspondiente al cien por ciento (100%), una vez entregados los elementos objeto de la compra, previa presentación de factura, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor de este y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Entregar al Municipio de Salento Quindío los elementos objeto del contrato, nuevos, conforme a las especificaciones técnicas y valores ofertados, en buen estado y óptima presentación.
2) Sufragar los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos productos al lugar de ejecución y entrega, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.
3) Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser reemplazados por otros en igual número, con las características y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad y realizará los cambios que sean necesarios cuando los elementos no cumplan con las especificaciones

requeridas por el Municipio de Salento en un término máximo de tres (3) días hábiles; los costos que se generen o se incurran serán a cargo del contratista.

4) Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo del contrato, salvo de cambios de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al Municipio de Salento con debida anterioridad y con fundamento legal adjuntando los soportes correspondientes.

5) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al Municipio de Salento en el lugar especificado y acordado.

6) El contratista deberá indicar en la factura la garantía de calidad del bien y se obliga a cumplir con la garantía en caso de requerirse.

7.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
2) Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
4) Aprobar la garantía única (en caso de que aplique)
5) Registrar el contrato en el presupuesto.
6) Liquidar el contrato.

8. GARANTÍAS

- **AMPARO DE CUMPLIMIENTO**: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**, equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías una vez se haya suscrito el contrato para dar inicio a su ejecución y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. Al Municipio de Salento no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, donde hace alusión que los contratos que celebren. las entidades a los que se refiere el artículo 2 del estatuto antes reseñado, se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así las cosas, en. Concordancia con el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, las partes pactan que el proveedor se compromete a mantener indemne al Municipio por reclamaciones derivadas por acción u omisión en la ejecución del acuerdo de voluntades.

10. SUPERVISOR: La vigilancia y control del contrato la realizará El Subsecretario de Cultura y Deporte del Municipio de Salento o quien haga sus veces, o el que la Alcaldesa Municipal, designe mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

11. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 6 No. 06-30 piso 2 del Centro Administrativo Municipal de Salento (Q). Plaza principal. Correo electrónico: alcaldia@salento-quindio.gov.co Teléfono: 7 593252 – 3148302733.

12. DATOS DEL SUPERVISOR: El Subsecretario de Cultura y Deportes del Municipio, Mauricio Ramírez Zuluaga

BEATRIZ DÍAZ SALAZAR,
Alcaldesa
Municipio de Salento

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ ELABORÓ APROBÓ	Luis Alejandro Estrada Ramírez/ Abogado Contratista/ Municipio de Salento	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal.		